

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día siete de febrero de dos mil diecisiete con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.^a M. ISABEL AMBROSIO PALOS

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA
EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO
CALDERÓN
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA
CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. DAVID LUQUE PESO
D.^a M.^a DEL MAR TÉLLEZ
GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ
ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS

CÓRDOBA:

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.^a M.^a VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D. ALBERTO DE LOS RÍOS SÁNCHEZ
D.^a M.^a DE LOS ÁNGELES AGUILERA
OTERO

GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-
CÓRDOBA:**

D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

D. RAFAEL CARLOS SERRANO
HARO

**SRA. INTERVENTORA GENERAL
MUNICIPAL:**

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

**SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO:**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR

SECRETARÍA DEL PLENO

N.º 20/17.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017.-

Vista la Propuesta de aprobación del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2017, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar el mismo, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

ÁREA DE DESARROLLO

DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

N.º 21/17.- CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE ORQUESTA DE CÓRDOBA CONFORME AL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DEL CITADO CONSORCIO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 30/01/17, de aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Orquesta de Córdoba conforme al acuerdo de la Junta General del citado Consorcio adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2017.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de los artículos 1, apartado 1 artículo 2, apartados 2 y 3, artículo 37 apartado 4 y artículo 46 apartado 1 de los nuevos Estatutos del Consorcio, conforme a las directrices recibidas de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.-

SEGUNDO: Remitir a la Gerencia del Consorcio certificación literal del acuerdo adoptado al objeto de iniciar los trámites correspondientes ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para su aprobación, y posterior publicación en BOJA.-

Dichos Estatutos quedan diligenciados en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la Sesión.-

ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

N.º 22/17.- PRESIDENCIA.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD.-

En primer lugar se ratifica la inclusión en el Orden del Día de la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Seguridad Ciudadana y Vía Pública, de cese y nombramiento de representante en el Consejo Social de la Ciudad.-

Así mismo se conoce el informe del Asesor Técnico Superior de fecha 2/02/17.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 27 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4) y Mixto (1) y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, **ACUERDA:**

PRIMERO: Cesar a D.ª Claudia Zafra Mengual, como miembro del Consejo Social de la Ciudad.-

SEGUNDO: Nombrar miembro del Consejo Social de la Ciudad a D.ª Mercedes Moreno Aroz.-

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas y al Consejo Social de la Ciudad, a los efectos oportunos.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 23/17.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 18/11/16 AL 9/01/17.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 18/11/16 (ordinaria), 21/11/16 (extraordinaria y urgente), 25/11/16 (ordinaria), 28/11/16 (extraordinaria), 2/12/16 (ordinaria), 9/12/16 (ordinaria), 23/12/16 (ordinaria), 14/12/16 (extraordinaria y urgente), 16/12/16 (ordinaria), 29/12/16 (extraordinaria y urgente), 30/12/16 (ordinaria), 30/12/16 (extraordinaria), 30/12/16 (extraordinaria y urgente 14:15 horas), 30/12/16 (extraordinaria y urgente 14:40 horas) y 9/01/17 (extraordinaria y urgente).-

N.º 24/17.- ALCALDÍA.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE CAMBIO DE REPRESENTANTES EN LAS DISTINTAS COMISIONES MUNICIPALES.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Escrito del Portavoz del Grupo Municipal Popular, de cambio de representantes en las distintas Comisiones Permanentes y Especiales del Pleno, con el siguiente tenor literal:

“Excma. Sra. Alcaldesa:

Le comunico los representantes a partir de ahora del Grupo Municipal Popular en las distintas Comisiones Municipales:

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR.-

Titular: José María Bellido Roche.-

Titular: Carmen Sousa Cabrera.-

Suplente: Salvador Fuentes Lopera.-

Suplente: M^a Jesús Botella Serrano.-

COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-

Titular: Salvador Fuentes Lopera.-

Titular: José María Bellido Roche.-

Suplente: Elena Martínez-Sagrera Eguilaz.-

Suplente: M.^a Jesús Botella Serrano.-

COMISION PERMANENTE SOCIAL.-

Titular: M.^a Jesús Botella Serrano.-

Titular: José Luis Moreno Ruiz.-

Suplente: Salvador Fuentes Lopera.-

Suplente: Luisa M.^a Arcas González.-

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO.-

Titular: Amelia Caracuel del Olmo.-

Titular: Elena Martínez-Sagrera Eguilaz.-

Suplente: Juan Miguel Moreno Calderón.-

Suplente: Carmen Sousa Cabrera.-

COMISION PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE.-

Titular: Laura Ruiz Moral.-

Titular: Luis Martín Luna.-

Suplente: Salvador Fuentes Lopera.-

Suplente: José Luis Moreno Ruiz.-

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

Titular: Salvador Fuentes Lopera.-
Titular: José María Bellido Roche.-
Suplente: Elena Martínez-Sagrera Eguilaz.-
Suplente: M.^a Jesús Botella Serrano.-

COMISION ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.-

Titular: Luisa M.^a Arcas González.-
Titular: Amelia Caracuel del Olmo.-
Suplente: Salvador Fuentes Lopera.-
Suplente: José María Bellido Roche.-

Lo que traslado a los efectos oportunos a 29 de diciembre de 2016.
Atentamente.”-

N.º 25/17.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL RELATIVOS A LA SEGUNDA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO Y OTRO DE SEGUNDA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PÚBLICAS.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Informes de la Intervención General Municipal, de fechas 30/12/16 ambos, relativos a la segunda continuidad en la prestación del servicio de comidas a domicilio y otro de segunda continuidad del Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes Públicas.-

Dichos Informes quedan diligenciados por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

N.º 26/17.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Informe del Titular del Órgano de Gestión Económico Financiera, de fecha 25/01/17, sobre el cumplimiento de los plazos conforme a lo estipulado en el artículo 4.º de la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

N.º 27/17.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.5 TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 684, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017, SOBRE NOMBRAMIENTO Y CESE DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIURBANO OESTE.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 684, de fecha 27 de enero de 2017, sobre nombramiento y cese de representantes en la Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste, cuya literalidad es la que sigue:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representantes en la Junta Municipal de Periurbano Oeste a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
JERÓNIMO SALAZAR VELASCO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PSOE
MARTA MORENO CARMONA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PSOE
MANUEL YEPES URUBURU	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL MORA REDONDO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN MIGUEL CABALLERO LEIVA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO ROLDÁN MURIEL	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MARÍA TERESA GONZÁLEZ GUILLÉN	TITULAR	IU-LV-CA
JOSÉ DE LA FUENTE GARCÍA	SUPLENTE	IU-LV-CA
ANTONIA MARTÍNEZ MORENO	SUPLENTE	CIUDADANOS

Cesando, a propuesta de la organización que se indica como titulares y/o suplentes de dicha Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
MARÍA LUISA BARRANCO BAEZA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PSOE
PLABLO EXPÓSITO ORTIZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PSOE
RAFAEL MORA REDONDO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO

FRANCISCO MOREJÓN RODRÍGUEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MARÍA TERESA GONZÁLEZ GUILLÉN	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ DE LA FUENTE GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FÉLIX SUARES ESCOBAR	TITULAR	IU-LV-CA
ANTONIO PORCEL LÓPEZ	SUPLENTE	IU-LV-CA
ROSARIO DE LA HABA UCLES	SUPLENTE	CIUDADANOS

Y quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
JOSÉ RODRÍGUEZ MAQUEDA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
BALDOMERO ESPÍNAR SEGURA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO JOSÉ DOMINGUEZ ARIAS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JULIO JACOBO CORTÉS CÓRDOBA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN MANUEL LUQUE OLIVAN	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MIGUEL NIEVAS DORADO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
DOLORES ATIENZA IBÁÑEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FERNANDO GARCÍA BALLESTEROS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MANUEL YEPES URUBURU	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL MORA REDONDO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN MIGUEL CABALLERO LEIVA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO ROLDÁN MURIEL	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

JERÓNIMO SALAZAR VELASCO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PSOE
MARTA MORENO CARMONA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PSOE
MARÍA TERESA GONZÁLEZ GUILLÉN	TITULAR	IU-LV-CA
JOSÉ DE LA FUENTE GARCÍA	SUPLENTE	IU-LV-CA
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	TITULAR	UCOR
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	SUPLENTE	UCOR
ANTONIO MONJE BARACO	TITULAR	CIUDADANOS
ANTONIA MARTÍNEZ MORENO	SUPLENTE	CIUDADANOS
ADRIÁN VALENZUELA MOTIÑO	TITULAR	GANEMOS
RAFAEL SERRANO GARCÍA	SUPLENTE	GANEMOS
LUÍS MARTÍN LUNA	TITULAR	PP
LAURA RUÍZ MORAL	SUPLENTE	PP

Dese cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

2. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

N.º 28/17.- ALCALDÍA.- 2.1. COMPARECENCIA, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TURISMO, D. PEDRO GARCÍA.-

Leído el punto del Orden del Día, sobre la Comparecencia, a petición del Grupo Municipal Popular, del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Turismo, D. Pedro García, ésta se realiza de conformidad con el artículo 89 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta altera el Orden del Día, quedando como a continuación sigue:

3. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 29/17.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 3.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE CLECE.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.^a M.^a Dolores Luque Prieto, como miembro del Secretariado permanente de la Sección Sindical de la Empresa CLECE, de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.); a D.^a Olga M.^a Perales Lara, en representación de la Sección Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y a D. José Juan Fernández Martínez, en representación de la Federación de Empleados y Empleadas de Servicios Públicos UGT Córdoba (FESP-UGT), que previamente habían solicitado la palabra y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión.-

A continuación, se conoce la Declaración Institucional sobre reconocimiento de la labor de las trabajadoras y trabajadores de CLECE, del siguiente tenor literal:

“El Servicio de Ayuda a Domicilio se presta en nuestra ciudad desde marzo de 1990, una vez que son transferidas las competencias para la puesta en marcha de este servicio por parte del Instituto de Servicios Sociales. El Ayuntamiento de Córdoba fue uno de los primeros consistorios en poner en marcha la Ayuda a Domicilio.-

Se hizo una apuesta importante por este sector, convirtiéndose en un colectivo profesional que ha ido generando unas garantías en la prestación de un servicio de calidad, dignificando la vida de las personas atendidas y de la profesión.-

La Orden 9 de marzo de 2004 del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, es la que desarrolla la prestación del Servicio de Ayuda Domicilio Concertada en los municipios andaluces. La Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y sus disposiciones de desarrollo son las que establecen el Servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que empezó a prestarse en nuestra ciudad en noviembre de 2008.-

En el año 2012, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se realiza la unificación de los dos servicios y se adjudica la prestación del servicio a la empresa CLECE por periodo de 3 años, que se ha venido prorrogando posteriormente de forma anual. Actualmente 850 trabajadoras y trabajadores son los que prestan este vital servicio a más de 2.000 usuarios.-

Los trabajadores y trabajadoras que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio en nuestra ciudad, han demostrado a lo largo de todos estos años, su profesionalidad y su buen hacer, prestando un servicio de calidad, llevando a cabo una serie de actuaciones para atender las necesidades de nuestras personas dependientes en su vida diaria.-

Asumiendo los cuidados como un trabajo fundamental para el sostenimiento de la vida y siendo conscientes de que la ayuda a domicilio es un sector altamente feminizado, con todo lo que ello implica en lo que a desigualdades de género se refiere, se hace necesario que las administraciones asuman de forma inmediata su responsabilidad ante la situación de las personas que prestan este servicio.-

El bienestar de la ciudad de Córdoba depende en gran medida de garantizar que los cuidados sean reconocidos como lo que son: aquello que sostiene nuestra economía y que hace posible el desarrollo. La invisibilidad de estos a lo largo de la historia, han hecho que las personas que se dedican a prestarlos sean uno de los sectores más precarizados de la sociedad actual.-

Ha llegado el momento de darles el reconocimiento que se merecen y como no podía ser de otra forma el Ayuntamiento de Córdoba, en estos momentos en los que los trabajadores y trabajadoras de Clece están pasando por dificultades debido a distintos incumplimientos de su Convenio Colectivo como pueden ser el cumplimiento de la jornada laboral o el subsidio, muestra su apoyo y reconocimiento por la gran labor que llevan a cabo diariamente con nuestras personas dependientes.-

El Ayuntamiento de Córdoba reconoce la importantísima labor que realizan las trabajadoras y trabajadores que prestan en nuestra ciudad el Servicio de Ayuda a Domicilio, en el cuidado de nuestras personas dependientes. Así como, reconoce la importancia del trabajo de cuidados en el desarrollo de la ciudad y la necesidad de la puesta en valor de esta prestación.-

El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a que las trabajadoras y los trabajadores que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio, puedan prestar un servicio de calidad donde estén garantizadas unas condiciones laborales dignas.-

De igual modo trasladamos nuestro más sincero reconocimiento y apoyo a la labor que realizan las secciones sindicales que representan a estas trabajadoras y trabajadores en la ciudad de Córdoba, en la mejora y defensa de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la misma.“-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la misma, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 30/17.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 3.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN A LA "DECLARACIÓN DE CÓRDOBA SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA Y LA CIUDAD".-**

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Declaración Institucional de adhesión a la "Declaración de Córdoba sobre el derecho a la vivienda y la ciudad", del siguiente tenor literal:

“Los pasados días 17 y 18 de noviembre se celebró en la ciudad de Córdoba el I Foro de Vivienda y Ciudad. Necesidades habitacionales, Rehabilitación Urbana e Innovación Social, en el que participaron responsables técnicos y políticos de diferentes municipios y otras instituciones y poderes del estado español, personas del mundo de la

investigación, de la sociedad civil y de profesiones ligadas a la ciencia de la ciudad.-

Las personas participantes aprobaron un documento denominado “Declaración de Córdoba sobre el Derecho a la Vivienda y la Ciudad” (en adelante “Declaración de Córdoba”), en la que se establecían una serie de premisas sobre la materia, se proponían medidas estructurales en materia de vivienda y ciudad que fomenten el acceso asequible a la vivienda, primen la rehabilitación, posibiliten la reactivación sostenible del sector de la construcción y señalaban iniciativas urgentes que favorezcan principalmente el acceso a la vivienda de sectores vulnerables.-

La “Declaración de Córdoba” concluye con una llamada a la sociedad organizada, a sectores profesionales, de la investigación y administraciones a hacerla suya suscribiéndola, extendiéndola y enriqueciéndola.-

Esta Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo consciente de la necesidad de priorizar y fortalecer las políticas públicas dirigidas a satisfacer el derecho a la vivienda de amplios sectores sociales que en la actualidad encuentran dificultades para el acceso al alojamiento digno que a su vez contribuya a un cambio de modelo productivo más sostenible social y medioambientalmente, considera que la “Declaración de Córdoba” es una estimulante aportación a la conformación de una nueva política de vivienda y ciudad.-

Por todo ello,

La Corporación Municipal acuerda su adhesión a la “Declaración de Córdoba sobre el Derecho a la Vivienda y la Ciudad” y manifiesta su compromiso de sumarse al llamamiento a la sociedad organizada, a sectores profesionales, de la investigación y otras administraciones a fin de que hagan suya la Declaración e ir conformando una red que impulse que el contenido alcance los mayores niveles de materialización en medidas y políticas concretas“.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la misma, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

La Declaración presentada en el I Foro de Vivienda y Ciudad. Necesidades Habitacionales, Rehabilitación Urbana e Innovación Social, queda diligenciada en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

4. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 31/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-) **4.2 SOBRE CESIÓN AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA NUEVA COMISARÍA DE POLICÍA.-**

Se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular y a la Enmienda a la totalidad presentada por los Grupos Municipales Socialista, IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1. Instar al Ministerio del Interior a recoger en los próximos presupuestos generales del Estado la cantidad necesaria y suficiente para la construcción de la Comisaría de Policía Nacional que sustituya a la actual de Campo Madre de Dios.-

2.- En el caso de que no se edifique el equipamiento en el lugar que ocupa actualmente, instar al Ministerio del Interior a la firma de un convenio de intercambio con el Ayuntamiento de Córdoba del actual solar cedido en su día gratuitamente por el Ayuntamiento al Ministerio de la Gobernación, con el solar o equipamiento que se acuerde entre ambos.-

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, al Secretario de Estado de Seguridad, a la Plataforma de Sindicatos del Cuerpo Nacional de Policía (SUP, CEP, UFP y SPP) constituida para impulsar la construcción de la citada comisaría y a todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la misma adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 32/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-) 4.4. SOBRE EL ABANDONO DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE FÁTIMA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el abandono de los terrenos de la antigua cárcel de Fátima, del siguiente tenor literal:

ACUERDOS

1. Instar al Ministerio del Interior a continuar los mecanismos necesarios para que se urbanicen los terrenos de la antigua cárcel de Fátima.-

2.- Exigir a la propietaria del terreno, la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, el mantenimiento y limpieza de los solares en las mejores condiciones.-

3.- Constituir una comisión técnica que elabore una propuesta, consensuada con el Consejo de Distrito, para negociar con la SEIP la cesión temporal de las parcelas para usos vecinales, hasta tanto no sean empleadas para las construcciones autorizadas.-

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la Moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 33/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA.-) 4.5. SOBRE EL REFUERZO DE LA SEGURIDAD DE LA CARRETERA N-432 Y LAS DECISIONES A TOMAR.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Ganemos Córdoba, sobre el refuerzo de la seguridad de la Carretera N-432 y las decisiones a tomar, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1. Instar al Ministerio de Fomento a que elabore urgentemente un plan de mejora de la seguridad de la carretera N-432 y acometa los trabajos a la mayor brevedad en los tramos más inseguros.-
- 2.- Trasladar a todos los grupos municipales del Ayuntamiento los trabajos y “los informes pertinentes sobre la evolución previsible del volumen de tráfico por esta vía, el coste económico y el impacto ambiental de la misma”, que se solicitarán al Ministerio de Fomento por la mesa de trabajo que se constituyó en la Diputación Provincial el pasado 23 de enero, donde el Ayuntamiento de Córdoba está presente.-
3. Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a realizar un estudio propio sobre las implicaciones de convertir la carretera en autovía, en el marco de la revisión acordada del propio PGOU.-
- 4.- Una vez se tengan los informes solicitados, abrir un proceso participativo e informativo sobre el posible desdoblamiento requiriendo dictamen al Consejo del Movimiento Ciudadano, al Consejo Social y al Consejo Municipal de Medio Ambiente.-
- 5.- Se informará y consensuará con los Grupos Municipales la posición del Ayuntamiento en la Comisión Permanente de Urbanismo, tratándose posteriormente en el Pleno, sobre las necesidades de la red viaria provincial y la N-432 que afecten al término municipal del Ayuntamiento de Córdoba.-
6. Que se asuma el compromiso de reivindicar a todas las administraciones competentes en la materia, la mejora de la seguridad y conservación necesarias en nuestra red viaria provincial, entre otras la A-306, A-316 o la A-431.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la Moción conjunta transcrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 34/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA).- 4.6. CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal IU,LV-CA, a la Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Córdoba y a la

Enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Socialista, contra la pobreza energética, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Nación a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para reconocer la energía como un bien público y común, estableciendo garantías para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura y demás servicios energéticos. Regulando con carácter de urgencia la pobreza energética como situación en la que consumidores vulnerables no disponen de rentas suficientes para satisfacer sus necesidades domésticas de energía, garantizando el derecho al suministro de consumidores vulnerables establecido en la Directiva 2009/72/CE, del mercado interior de la electricidad, estableciendo un servicio mínimo de subsistencia, en coordinación con los servicios sociales de las administraciones competentes, que no podrá ser interrumpido en ningún caso por las empresas comercializadoras.-
2. Instar al Gobierno de la Nación a iniciar el debate acerca de la titularidad y gestión pública de las infraestructuras de distribución eléctrica y a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para aprobar una tarifa asequible y progresiva según los niveles de renta a la que puedan acogerse todos los hogares en situación de vulnerabilidad, y que sea sufragada por las compañías energéticas y modificar la definición de las categorías de beneficiarios en el bono social para que tenga efectos realmente redistributivos con el objetivo de garantizar un consumo básico a los hogares vulnerables.-
- 3.- Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto del Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad a nivel doméstico.-
- 4.- Compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.-
- 5.- Exigir un plan estatal de transición energética que garantice la sostenibilidad del sistema reduciendo decididamente el consumo energético global y la aportación de las fuentes energéticas no renovables e incrementando la de las renovables y desarrollar cuanto antes las medidas municipales ya acordadas con esos mismos objetivos y dar cumplimiento de la agenda de la Energía Europea.-
- 6.- Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la Moción conjunta trascrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 35/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-CÓRDOBA).- 4.7. SOBRE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE MEDIANTE

LA DOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA INCENTIVAR EL USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, sobre la movilidad sostenible mediante la dotación de las infraestructuras necesarias para incentivar el uso de vehículos eléctricos e híbridos, del siguiente tenor literal:

“1.- El Equipo de Gobierno se compromete a incorporar, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, en las próximas ordenanzas fiscales, una bonificación de las Tasas Administrativas y en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondientes a las obras de adecuación de los garajes comunitarios para la recarga de las baterías de los vehículos híbridos o eléctricos”.-

2.- El Equipo de Gobierno se compromete a estudiar la inclusión de una bonificación del aparcamiento en la zona azul del municipio para aquellos vehículos que cuenten con una identificación proporcionada por el Ayuntamiento de vehículo totalmente eléctrico, híbrido, gas natural, gas licuado o biogás.-

3.- Instar al Equipo de Gobierno municipal a que estudie y planifique la ubicación de distintos puntos de recarga para vehículos eléctricos en distintas áreas de nuestro municipio, y/o en los espacios de la zona azul.-

4.- Instar al Equipo de Gobierno a que se comprometa a contemplar en todos los presupuestos del mandato una partida presupuestaria para continuar la sustitución paulatina de las flotas de vehículos de uso municipal con motores de combustión por vehículos menos contaminantes (eléctricos, híbridos, de gas natural, gas licuado o biogás).-

5.- Instar al Equipo de Gobierno se compromete a estudiar anualmente para la inclusión, si fuera necesario, de nuevas bonificaciones en la ordenanza que incentiven el uso de los vehículos menos contaminantes.-

6.- Instar al Equipo de Gobierno a que se comprometa a habilitar, en todos los aparcamientos públicos, plazas preferentes para los vehículos que cuenten con el distintivo proporcionado por el Ayuntamiento de vehículo totalmente eléctrico, híbrido, gas natural, gas licuado o biogás.-

7.- Instar al Equipo a considerar en próximas revisiones del PGOU la obligatoriedad de instalar en todos los garajes colectivos y centros comerciales la preinstalación del servicio de carga de vehículos eléctricos.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la Moción conjunta trascrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 36/17.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO.-) 4.8. SOBRE LA CREACIÓN DE ITINERARIOS SALUDABLES Y TURÍSTICOS.-

Se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales, que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Mixto y a la Enmienda de adición del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de los *circuitos urbanos o Itinerarios Saludables y Turísticos*, repartidos por nuestra ciudad, con la correspondiente señalización en las calles, para el disfrute de los cordobeses o turistas que nos visitan.-

2.- Instar al Equipo de Gobierno a una vez diseñados los itinerarios, publicitar los mismos, incorporándolos a la página web del Ayuntamiento, del IMTUR y del IMDECO, con información como la ubicación, trayecto, dificultad, duración, gasto calórico estimado, datos de interés y turísticos.-

3.- Instar al Equipo de Gobierno a la puesta en marcha de una aplicación móvil, donde aparezcan estos circuitos, con toda la información turística de los lugares cercanos, horarios, establecimientos comerciales, así como los servicios de utilidad para los usuarios.-

4.- Instar al Equipo de Gobierno a que el diseño de los Itinerarios saludables se haga mediante la participación tanto de la ciudadanía (para conocer sus hábitos y rutas habituales) como de los otros agentes implicados (técnico de medio ambiente, policía local, salud, deportes, mayores, etc...).-

5.- Instar al Equipo de Gobierno a que estos itinerarios lleguen al máximo de distritos posibles incluidos los periurbanos.-

6.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo del Movimiento Ciudadano y a CECO.”-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción conjunta, adoptándose los acuerdos que contiene.-

N.º 37/17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 4.1. SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-

Se conoce en primer lugar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre financiación de los Ayuntamientos Andaluces a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son los Ayuntamientos la administración más cercana a los ciudadanos. Son los encargados de prestar un gran número de servicios públicos a sus vecinos. Nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que ellos tienen en nuestros pueblos y ciudades, son motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social.-

Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional, el cual se verá más fortalecido si éstas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.-

Apostar por nuestros ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.-

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán del todo lo eficaces que se requiere y que nos demandan si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.-

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.-

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1 imponía una ley por la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.-

Por ello, se aprobó la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se establecía el compromiso de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.-

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el articulado de la Ley (artículo 8).-

Sin embargo la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración autonómica.-

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros ayuntamientos.-

Ambas cuestiones -solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobiernos andaluces han incumplido desde 2012 la ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.-

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esa cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.-

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de 77.709.496,41 euros, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 26.391.663 euros que le correspondían por ley.-

Con estos recursos se podrían haber ejecutado todos estos Proyectos:

-Plan de mejora del Distrito Industrial	1.000.000 €-
- Estaciones del Cercanías o Metrotren	2.000.000 €-
-Reforma de la Avenida de las Ollerías	2.500.000 €-
-Reforma de la Avenida de Trassierra	1.500.000 €-
-Remodelación Recinto Ferial Arenal	2.000.000 €-
-PEPCH Santos Mártires	2.000.000 €-
-Aparcamiento Fuensanta	1.000.000 €-
-Acondicionamiento Solar Vistalegre Aparcamiento	100.000 €-
-Plan Movilidad Urbana Sostenible en Ciudad Jardín	3.200.000 €-
-Desarrollo Integral de los parques de Levante y del Canal	5.500.000 €-
-Plan Director de equipamientos sociales	2.000.000 €-
-Plan modernización y administración electrónica	2.500.000 €-
-Programa de viveros e Invest. Córdoba	1.375.000 €-
	26.675.000 €-

Por todo ello, se proponen los siguientes ACUERDOS para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de CÓRDOBA:

PRIMERO.- Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.-

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.-

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.”-

En segundo lugar, se presenta una Enmienda a la Totalidad suscrita por el Grupo Municipal IU,LV,CA, del siguiente tenor literal:

1. “Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que redacte y apruebe una nueva Ley de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que reintegre la Deuda Histórica de 540 millones de euros con las entidades locales de Andalucía, y establezca los plazos de pago de la misma a cada uno de los Ayuntamientos de Andalucía.-

2. Instar al Consejo de Gobierno a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas para que pasen a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados, en los próximos ejercicios presupuestarios.-

3. Instar al Gobierno de España a abordar, ahora que se habla de financiación de las Comunidades Autónomas, definitiva y paralelamente, el debate olvidado desde el año 79 de la financiación local.”-

Sometido el asunto a votación, y habiéndose presentado durante el debate, por la Sra. Doblás, una Enmienda transaccional, que es aceptada por el Grupo Municipal Popular, que ha propuesto la Moción del presente punto del Orden del Día, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones Locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.-

SEGUNDO: Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir en la mayor brevedad posible a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.-

TERCERO: Instar a que se contemple en el nuevo marco de financiación la condonación de la devolución del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) a las CC.AA. que hayan recibido menos financiación en la medida por habitante debido a la aplicación del modelo, concretamente el diferencial con la media por habitante a las Comunidades infrafinanciadas.-

CUARTO: Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la FAMP e instarle para que lo defienda ante el Gobierno de Andalucía como máximo representante de los Ayuntamientos andaluces.-

QUINTO: Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Andalucía.-

N.º 38/17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 4.3. SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT.-

Leído el punto del Orden del Día, por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, se conoce en primer lugar la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la reinversión del superávit, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.-

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art. 32, referido al destino de superávit, señala que “éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento”.-

La Ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.-

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los Ayuntamientos son la única Administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos, pero no pueden invertir ese ahorro.-

En estos momentos las Corporaciones Locales se han convertido en la Administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3 % fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta el cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.-

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los Ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4.500 millones de euros.-

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado del Bienestar.-

Los Gobiernos Locales son la Administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.-

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone lo siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a que permita que las Entidades Locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.”-

A continuación, se conoce la Enmienda a la totalidad de los Grupos Municipales Socialista IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

1.- Revisar de forma especial la aplicación de la regla de gasto al objeto de posibilitar que las Entidades Locales puedan invertir su superávit para impulsar prioritariamente inversiones y planes de empleo.-

2.- Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.”-

Por último se presenta una Enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“Instar al Gobierno de la Nación a negociar en la CNAL (Comisión Nacional de Administración Local) el destino de Superávit o el remanente de Tesorería para gastos generales (la menor de las 2 cuantías) de los municipios y diputaciones españolas, en orden a las siguientes prioridades: Que sirva en primer lugar para atender las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, (facturas en el cajón) y el resto de obligaciones pendientes de pago de proveedores, contabilizadas y aplicadas al cierre del ejercicio anterior.-

A continuación el saldo restante pueda destinarse a financiar inversiones financieramente sostenibles y no a amortizar deuda, siempre que :

A) En cualquier caso y sin más condiciones siempre que la Administración local tenga un índice de endeudamiento inferior al 75 %.-

B) En el caso de tener un índice de endeudamiento inferior al reflejado en el TRLHL, 110 %, y superior al 75 % se deberá cumplir con el periodo medio de pago a proveedores y acreditar que las inversiones no pongan en riesgo incumplir el déficit en términos de contabilidad nacional.”-

Tras el debate, se somete a votación la Enmienda a la totalidad de los Grupos Municipales Socialista IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, que es aprobada por mayoría de 16 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4) y Mixto (1), 11 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, decayendo en consecuencia

la Enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular y la Moción del Grupo Municipal Socialista, adoptándose los acuerdos que a continuación siguen:

PRIMERO: Revisar de forma especial la aplicación de la regla de gasto al objeto de posibilitar que las Entidades Locales puedan invertir su superávit para impulsar prioritariamente inversiones y planes de empleo.-

SEGUNDO: Analizar el impacto del coste financiero soportado por las Entidades Locales para impulsar un abaratamiento de estos costes y saneamiento de la deuda municipal, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que les afecta. Se adoptarán mientras tanto medidas urgentes para reestructurar esta deuda, en especial la relacionada con el plan de pago a proveedores.-

URGENCIAS.-

N.º 39/17.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 867 DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO N.º 684 DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIURBANO OESTE.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 867 de 6/02/17, de modificación del Decreto n.º 684, de nombramiento y cese de representantes en la Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

Este Decreto viene a rectificar al DECRETO N.º 684, con fecha 27 de enero de 2017, en el que se han detectado dos errores materiales de nombramiento, donde dice que D.ª MARÍA TERESA GONZÁLEZ GUILLÉN y D. JOSÉ DE LA FUENTE GARCÍA son Titulares y Suplentes respectivamente del Grupo Municipal IU, LV-CA, debe decir, D. FÉLIX SUÁREZ ESCOBAR y D. ANTONIO PORCEL LUNA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, **vengo a nombrar** como representantes en la Junta Municipal de Periurbano Oeste a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
JERÓNIMO SALAZAR VELASCO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PSOE
MARTA MORENO CARMONA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PSOE
MANUEL YEPES URUBURU	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL MORA REDONDO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO

JUAN MIGUEL CABALLERO LEIVA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO ROLDÁN MURIEL	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIA MARTÍNEZ MORENO	SUPLENTE	CIUDADANOS

Cesando, a propuesta de la organización que se indica como titulares y/o suplentes de dicha Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
MARÍA LUISA BARRANCO BAEZA	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PSOE
PABLO EXPÓSITO ORTIZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PSOE
RAFAEL MORA REDONDO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
FRANCISCO MOREJÓN RODRÍGUEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MARÍA TERESA GONZÁLEZ GUILLÉN	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ DE LA FUENTE GARCÍA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ROSARIO DE LA HABA UCLES	SUPLENTE	CIUDADANOS

Y quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Periurbano Oeste compuesta por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
JOSÉ RODRÍGUEZ MAQUEDA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
BALDOMERO ESPINAR SEGURA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO JOSÉ DOMÍNGUEZ ARIAS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JULIO JACOBO CORTÉS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

CÓRDOBA		
JUAN MANUEL LUQUE OLIVAN	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MIGUEL NIEVAS DORADO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
DOLORES ATIENZA IBÁÑEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
FERNANDO GARCÍA BALLESTROS	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MANUEL YEPES URUBURU	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL MORA REDONDO	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JUAN MIGUEL CABALLERO LEIVA	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO ROLDÁN MURIEL	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
JERÓNIMO SALAZAR VELASCO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PSOE
MARTA MORENO CARMONA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PSOE
FELIX SUÁREZ ESCOBAR	TITULAR	IU,LV-CA
ANTONIO PORCEL LÓPEZ	SUPLENTE	IU,LV-CA
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	TITULAR	UCOR
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	SUPLENTE	UCOR
ANTONIO MONJE BARACO	TITULAR	CIUDADANOS
ANTONIA MARTÍNEZ MORENO	SUPLENTE	CIUDADANOS
ADRIÁN VALENZUELA MOTIÑO	TITULAR	GANEMOS
RAFAEL SERRANO GARCÍA	SUPLENTE	GANEMOS
LUÍS MARTÍN LUNA	TITULAR	PP
LAURA RUIZ MORAL	SUPLENTE	PP

Dese cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 40/17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS CAPITULARES.-

RUEGOS:

1. El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Dorado, ruega que se tenga respeto y que permanezcan las farolas fernandinas en la reforma de la Ronda del Marrubial, puesto que la Plataforma por Córdoba ha reivindicado el derecho y la necesidad de que el Ayuntamiento de Córdoba preserve el patrimonio cultural del que forma parte ese tipo de farolas.-
2. El Sr. Dorado, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, ruega que se llegue a un acuerdo entre el IMDECO y el propio Ayuntamiento de Córdoba y se resuelva de manera inmediata la mejora o el mantenimiento del campo de mini fútbol y mini baloncesto en el Parque de la Asomadilla, que está en pésimas condiciones, suponiendo un riesgo para los niños y usuarios.-
3. El Sr. Vilches, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, ruega que se aporten los recursos a la Intervención General Municipal para que pueda realizar su trabajo diario y de forma especial las Auditorías anunciadas, así como considerar la situación por la que está pasando la Secretaría del Pleno.-
4. La concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, la Sra. Aguilera, comenta que no se han ejecutado 5.000.000 de euros del Presupuesto destinado a Recursos Humanos y en contraposición existen necesidades de personal que no se cubren. Por ello ruega al Delegado de Recursos Humanos que haga un planteamiento serio y que asuma la política que se tiene que aplicar en Recursos Humanos. Desconoce si han hecho el cálculo del coste utilizado en incumplimiento de sentencias y expone que con ese dinero se podría hacer otro tipo de política con los trabajadores y al servicio a la ciudad de Córdoba.-
5. La Sra. López Ruiz, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, reitera un ruego al Delegado de Juventud para que el Plan Joven se confeccione y se ponga en marcha, porque cree que es necesario y que la ciudad lo necesita.-
6. El Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, el Sr. Blázquez, ruega al Delegado de Urbanismo, ya que no le ha respondido las preguntas que le hizo en el pleno ordinario anterior, relativas a los trabajos que quedaron encargados en las Mociones aprobadas el pasado 10 de mayo, para iniciar los trabajos de un documento base para la actualización y revisión del PGOU y la aprobada el 12 de julio pasado, que en su punto cuarto trataba de la creación de una Oficina que facilitara los trabajos de ordenación de la periferia y de las Juntas de Compensación que trabajan en ello.-
7. El Sr. Moreno Ruiz, concejal del Grupo Municipal Popular, ruega a la Delegada de Medio Ambiente que le facilite la información de la programación y uso que ha tenido el Centro de Educación Ambiental el pasado año, así como conocer los gastos imputados al mismo, al objeto de saber cuánto les cuesta a los cordobeses tener dicho Centro abierto.-
8. El Sr. Moreno Ruiz, concejal del Grupo Municipal Popular, ruega a la Delegada de Infraestructuras, que conjuntamente con los técnicos de la Delegación le den prioridad a la obra que habría que hacer para arreglar los problemas de

- accesibilidad e incluso de tránsito en el acerado izquierdo de Campo Madre de Dios, aclarando que esta petición estaba efectuada por los vecinos.-
9. El Sr. Moreno Ruiz, concejal del Grupo Municipal Popular, ruega al Delegado de Deportes y Gestión, que le conteste a una petición que ya le hizo en el Consejo Rector del IMDECO, en concreto que le informe de la situación laboral actual de dicho Instituto y detalla: cuáles puestos tienen déficit, cuáles están habilitados y qué planes de gestión laboral quieren aplicar.-
 10. El concejal del Grupo Municipal Popular, el Sr. Moreno Calderón, recuerda que en el Pleno de septiembre de 2015 se aprobó una Moción conjunta sobre el Yacimiento de Ategua y ruega que le faciliten información de si se ha desarrollado el Convenio que se hizo entre el Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación Provincial, la Universidad, la Junta de Andalucía y la Asociación de Amigos de Ategua.-
 11. El Sr. Moreno Calderón, concejal del Grupo Municipal Popular, ruega información sobre qué perspectivas hay con respecto al Centro de Interpretación de la Axerquía Norte.-
 12. D.^a Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, recuerda que existen desde 2015 incidencias sin resolver con respecto a Parques y Jardines, de poda y mejora de zonas verdes principalmente, en el Polígono de las Quemadas y ruega que se atiendan dichos avisos sin más demora y que traten de llevar un mantenimiento continuo de esas zonas industriales como lo hacen con otras zonas de la ciudad, por ello entrega un documento de la Asociación de Empresarios con la relación de actuaciones requeridas y no resueltas, para que quede anexo al Acta de la sesión.-
 13. D.^a Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, ruega que se actúe e intenten mantener en buen estado la zona del Zoco Municipal, ya que la jardinería está poco cuidada, la fuente sin agua, existen desconchones en los paramentos, tierra acumulada en los rincones, faltan unas vallas que acotaban la zona del arco y la fuente desde el pasado mes de agosto etc. Desconoce si el problema es falta de entendimiento entre la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, pero es una zona muy visitada por los turistas que habría que cuidar.-
 14. D.^a Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular, ruega a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta que atienda las peticiones de los vecinos de la antigua Plaza de España, hoy Plaza Gonzalo de Ayora y calle Haranas de remodelación de su entorno y que lo contemple en el Plan de obras de 2017. Y critica que no está justificada la respuesta que les dan a los vecinos de que sus peticiones tienen que pasar por el Consejo de Distrito como órgano de participación ciudadana, ya que más del 80 % de los ciudadanos en nuestra ciudad no pertenecen a ningún colectivo o Asociación.-
 15. D.^a Laura Ruiz concejala del Grupo Municipal Popular ruega, a petición de los vecinos, que actúen lo antes posible en las deficiencias que han quedado al ejecutar unas obras en San Rafael de la Albaida, en concreto en la calle Asociación, como por ejemplo los charcos que se forman cuando llueve en las entradas y cocheras de algunas viviendas.-

PREGUNTAS:

1. D.^a M.^a Ángeles Aguilera, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, pregunta al Delegado de Gestión, en qué estado de su tramitación se encuentra en el Departamento de Contratación el expediente de los Fondos Jessica.-
2. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba pregunta a la Delegada de Desarrollo Económico cuáles son las razones por las que se ha cancelado el Convenio con la Escuela de Hostelería y qué planes tiene la Delegada para el futuro.-
3. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, comenta que conocida la exhibición de animales en cautividad en la pasada Feria Medieval, pregunta a la Delegada de la Promoción de la Ciudad, si cree que el Equipo de Gobierno está cumpliendo los acuerdos adoptados en la Moción sobre el bienestar animal que prohíbe la utilización de animales en las atracciones de feria y si conoce el origen de los animales, el tratamiento y cómo han llegado hasta aquí.-
4. D.^a M.^a Victoria López, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, pregunta al Delegado de Urbanismo, sobre el estado del campo de fútbol de Santa Cruz, en concreto si tienen algo planificado, si está el proyecto hecho y qué ocurre con los terrenos.-
5. La Sra. Sousa, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Delegada de Comercio que cuál será la fecha del traslado del Mercadillo del Sector Sur y cuál será la ubicación definitiva, puesto que en la Comisión de Venta Ambulante de 26 de octubre pasado ya se trató dicho asunto y pasados ya más de tres meses no tienen información alguna.-
6. D. Luis Martín Luna, concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Delegada de Participación Ciudadana, sobre las actuaciones que se llevarán a cabo en los Centros Cívicos del Higuerón, de Cerro Muriano y en el Distrito Poniente Norte; qué actuaciones pondrán en marcha para dotar de un Centro Cívico al Distrito Noroeste; así como si es cierto que quieren comprar un edificio para dicho fin.-
7. D.^a Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular pregunta a la Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, quién va a redactar el Proyecto de los Fondos Jessica, quién llevará a cabo la sustitución de las luminarias, por qué en los Pliegos de Contratación figura que el Fondo exige la externalización de dichos trabajos y por qué no lo hacen los propios trabajadores de Alumbrado Público.-
8. D.^a Laura Ruiz, concejala del Grupo Municipal Popular pregunta a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta por los Fondos EDUSI, puesto que les dijo que contaría con todos los Grupos Políticos. Conoce el avance de dichos Fondos, puesto que en la última Junta de Gobierno Local dieron al IMDEEC la capacidad de gestionar y de redactar proyectos, pero los Grupos Políticos no tienen ninguna información y en concreto le pregunta qué cantidad de dichos Fondos van a cada Delegación y para qué proyectos irán destinados y

finalmente desea que cuenten con todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento para poder opinar en esas inversiones.-

9. D.^a Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta al Delegado de Turismo que cuándo será la reapertura del espectáculo Nocturno del Alcázar de los Reyes Cristianos, ya que dicho espectáculo lo cerraron hace más de un año y critica que todavía no han sido capaces de redactar el Pliego para su contratación.-
10. D.^a Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta al Delegado de Turismo cuáles son los motivos del cierre del Museo de la Puerta del Puente que está cerrado desde hace tres meses y cuál será la fecha de su reapertura.-
11. D.^a Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta al Delegado de Turismo los motivos por los que están cerrados y la fecha de la apertura de la tienda y el bar del Centro de Recepción de Visitantes.-
12. D. Salvador Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta que cuándo van a empezar las contrataciones del Plan Emplea, financiado por la Junta de Andalucía.-

Córdoba, a 17 de febrero de 2017.
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.
(Firma electrónica)